



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 21 de Abril de 2023

Año CIV

Edición No. 32 Alcance III

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ADENDUM AL ANEXO 1 PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTOS ADICIONALES Y/O SOBRE - TASAS APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE ZITLALA, RELATIVO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL MUNICIPIO DE ZITLALA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022 MISMO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA DE LAS MODIFICACIONES, QUE ESTABLECE LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ UTILIZADA PARA HACER EL DEPÓSITO DEL IMPORTE RECAUDADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL.....

3

Precio del Ejemplar: \$ 22.13

CONTENIDO

(Continuación)

ADENDUM AL ANEXO 1 PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTOS ADICIONALES Y/O SOBRE - TASAS APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, RELATIVO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022 MISMO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA DE LAS MODIFICACIONES, QUE ESTABLECE LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ UTILIZADA PARA HACER EL DEPÓSITO DEL IMPORTE RECAUDADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL.....

5

PODER EJECUTIVO

ADENDUM AL ANEXO 1 PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTOS ADICIONALES Y/O SOBRE - TASAS APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE ZITLALA, RELATIVO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL MUNICIPIO DE ZITLALA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022 MISMO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA DE LAS MODIFICACIONES, QUE ESTABLECE LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ UTILIZADA PARA HACER EL DEPÓSITO DEL IMPORTE RECAUDADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL:

DECLARACIONES

"LAS PARTES" reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente instrumento todas y cada una de las declaraciones que se asientan en el ANEXO 1 referido al preámbulo, por lo que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan.

CLAUSULAS

ÚNICA: "LAS PARTES" acuerdan modificar la **Cláusula Novena del Procedimiento de Pago** del ANEXO 1 Para la Administración del Impuesto Predial e Impuestos Adicionales y/o Sobre - Tasas Aplicables al Impuesto Predial que Establezca la Ley de Ingresos Municipal de Zitlala, relativo al Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, en lo relativo a la cuenta bancaria que será utilizada para hacer el depósito del importe recaudado por concepto del impuesto predial, lo anterior con fundamento en la **Cláusula Novena de las Modificaciones** del Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, lo que se hace constar en los términos siguientes:

DICE:

NOVENA: DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO. - El importe recaudado por concepto del impuesto predial por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será depositado a "EL MUNICIPIO", mediante transferencia electrónica en la forma descrita en la cláusula QUINTA fracción primera, numeral 1, a la cuenta bancaria, para ello "EL MUNICIPIO" deberá proporcionar los datos siguientes:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO
BANCO:	BBVA BANCOMER S.A
NÚMERO DE CUENTA:	0114646207
CLABE INTERBANCARIA:	012260001146462070

DEBE DECIR:

NOVENA: DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO. - El importe recaudado por concepto del impuesto predial por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será depositado a "EL MUNICIPIO", mediante transferencia electrónica en la forma descrita en la cláusula QUINTA fracción primera, numeral 1, a la cuenta bancaria, para ello "EL MUNICIPIO" deberá proporcionar los datos siguientes:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO
BANCO:	SANTANDER MÉXICO S.A
NÚMERO DE CUENTA:	18000215431
CLABE INTERBANCARIA:	014260180002154312

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Adendum por triplicado, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, del Estado de Guerrero.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.**

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero
Rúbrica.

M.A. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ.

Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero.
Rúbrica.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.
Rúbrica.

"EL MUNICIPIO"**C. ROGELIO RAMOS TECORRAL.**

Presidente Municipal Constitucional de Zitlala, Guerrero.
Rúbrica.

C. ELIA TEPECZIN SAAVEDRA.

Síndica Procuradora del Ayuntamiento.
Rúbrica.

C. ROMAN EMIGDIO TEMIGUEL.

Secretario del Ayuntamiento.
Rúbrica.

C. JHOVANNY MENDOZA ROMERO.

Tesorero Municipal.
Rúbrica.

ADENDUM AL ANEXO 1 PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTOS ADICIONALES Y/O SOBRE - TASAS APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, RELATIVO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022 MISMO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA DE LAS MODIFICACIONES, QUE ESTABLECE LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ UTILIZADA PARA HACER EL DEPÓSITO DEL IMPORTE RECAUDADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL:

DECLARACIONES

"LAS PARTES" reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente instrumento todas y cada una de las declaraciones que se asientan en el ANEXO 1 referido al preámbulo, por lo que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan.

CLAUSULAS

ÚNICA: "LAS PARTES" acuerdan modificar la **Cláusula Novena del Procedimiento de Pago** del ANEXO 1 Para la Administración del Impuesto Predial e Impuestos Adicionales y/o Sobre - Tasas Aplicables al Impuesto Predial que Establezca la Ley de Ingresos Municipal de Ahuacuotzingo, relativo al Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, en lo relativo a la cuenta bancaria que será utilizada para hacer el depósito del importe recaudado por concepto del impuesto predial, lo anterior con fundamento en la **Cláusula Novena de las Modificaciones** del Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, lo que se hace constar en los términos siguientes:

DICE:

NOVENA: DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO. - El importe recaudado por concepto del impuesto predial por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será depositado a "EL MUNICIPIO", mediante transferencia electrónica en la forma descrita en la cláusula QUINTA fracción primera, numeral 1, a la cuenta bancaria, para ello "EL MUNICIPIO" deberá proporcionar los datos siguientes:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO
BANCO:	BBVA BANCOMER.
NÚMERO DE CUENTA:	0118094411
CLABE INTERBANCARIA:	012260001180944114

DEBE DECIR:

NOVENA: DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO. - El importe recaudado por concepto del impuesto predial por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será

depositado a "EL MUNICIPIO", mediante transferencia electrónica en la forma descrita en la cláusula QUINTA fracción primera, numeral 1, a la cuenta bancaria, para ello "EL MUNICIPIO" deberá proporcionar los datos siguientes:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO
BANCO: BBVA BANCOMER.
NÚMERO DE CUENTA: 0114727525
CLABE INTERBANCARIA: 012260001147275253

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Adendum por triplicado, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, del Estado de Guerrero.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.
Rúbrica.

MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ.

Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero.
Rúbrica.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.
Rúbrica.

"EL MUNICIPIO"

C. GLORINDA CASARRUBIAS NAVA.

Presidenta Municipal Constitucional de Ahuacutzingo, Guerrero.
Rúbrica.

C. EMIGDIO CASARRUBIAS NAVA.

Síndico Procurador del Ayuntamiento.
Rúbrica.

C. ÁNGEL VARON PAREDES.

Secretario del Ayuntamiento.
Rúbrica.

C. ÁNGEL SANTOS REMIGIO.

Tesorero Municipal.
Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERIONES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11

21 de Abril



1889.- Muere Sebastián Lerdo de Tejada, abogado, político liberal, primer presidente de México. Miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Sus restos se encuentran en la Rotonda de las Personas Ilustres.